



REUTERS/ Martin Varela Umpierrez

ANTES DE PUBLICAR: GUÍA SOBRE CÓMO INFORMAR DE MANERA MÁS SEGURA

Explorar los riesgos legales y los dilemas éticos a nivel global

Mayo de 2025

Publicado por la Thomson Reuters Foundation: www.trust.org. Recurso elaborado con la ayuda de ALT Advisory: <https://altadvisory.africa/>.



INTRODUCCIÓN

Los periodistas desempeñan una importante función en la sociedad y para el funcionamiento de la democracia. Tienen la obligación de proporcionar a los ciudadanos información y un espacio para el intercambio de ideas, elemento fundamental para el desarrollo de una cultura democrática. Para ello, los periodistas deben actuar con valentía, integridad y responsabilidad, además de garantizar la veracidad, exactitud e imparcialidad de la información que comparten.

Sin embargo, [la ley se utiliza como arma cada vez más](#) en todo el mundo para silenciar la información de interés público. Aunque algunos casos presentados contra periodistas son legítimos, muchos no lo son. Por ejemplo, algunos casos conocidos como demandas «SLAPP»¹ se presentan deliberadamente para silenciar o intimidar a los periodistas. El temor a represalias o a costosas demandas puede desalentar la publicación o hacer que un periodista retire un artículo. Esto tiene efectos intimidatorios a la hora de publicar y puede perjudicar el debate público, a menudo sobre asuntos de interés público.

En otros casos, los periodistas pueden incumplir involuntariamente sus responsabilidades éticas y legales, con el consiguiente riesgo de sufrir consecuencias como, por ejemplo, demandas por difamación, retirada de sus contenidos de las publicaciones digitales o la obligación de presentar disculpas.

Esta guía global se ha publicado en respuesta a estas circunstancias. Su objetivo es ayudar a los periodistas a minimizar su responsabilidad legal, proporcionándoles una lista de verificación con elementos que se deben tener en cuenta antes de publicar un artículo. Aunque puede que esto no evite las demandas SLAPP u otros ataques legales contra periodistas, con este recurso se pretende guiar a los profesionales del periodismo para actuar de forma ética, limitar su responsabilidad legal y garantizar que puedan plantear una defensa razonable ante un tribunal para evitar sanciones legales injustas.

Es importante señalar que esta guía no puede reflejar en su totalidad los matices éticos y jurídicos de la revisión previa a la publicación (en adelante “RPP”) que se aplican en todas las jurisdicciones. Por tanto, se recomienda leerla junto con otros recursos de RPP regionales elaborados por la [Thomson Reuters Foundation](#) y, en su caso, junto con los códigos y directrices de prensa específicos de cada país. No obstante, muchos de los factores generales de la RPP detallados en esta guía se aplican en todas las jurisdicciones y tienen un alcance global.

¹ Una demanda SLAPP (Strategic Lawsuit Against Public Participation) es una demanda estratégica contra la participación pública. Se refiere a una acción legal interpuesta por alguien, a menudo con poder y recursos, con la intención de silenciar o intimidar a periodistas, activistas o particulares que ejercen su derecho a la libertad de expresión o se dedican a asuntos de interés público.



REUTERS/ Jonathan Ernst

LISTA DE VERIFICACIÓN GLOBAL DE REVISIÓN LEGAL PREVIA A LA PUBLICACIÓN (RPP) PARA PERIODISTAS

YES ☒ NO ☐

1. APLICAR LA ÉTICA Y LAS BUENAS PRÁCTICAS PERIODÍSTICAS

La mejor manera de minimizar la responsabilidad legal de los periodistas es actuar con ética y respetar las buenas prácticas y normas editoriales. La mayoría de los países y redacciones cuentan con un conjunto de normas que rigen la conducta de los periodistas cuya finalidad es garantizar la credibilidad y la integridad de los medios de comunicación. Los siguientes factores constituyen los principios generales en los que se basan la ética y las buenas prácticas periodísticas.

Comprobación de las fuentes	1.1	¿Ha verificado su artículo recurriendo a fuentes con conocimiento directo y de primera mano, imparciales y sin segundas intenciones, especialmente cuando las afirmaciones puedan considerarse difamatorias o existan dudas sobre la credibilidad de las fuentes?		
	1.2	Si le preocupa la posible parcialidad o las segundas intenciones de una fuente, sobre todo si es anónima, ¿se ha planteado la posibilidad de contactar con otras fuentes para asegurarse de que su artículo se basa en datos objetivos de diferentes fuentes fiables? ²		
	1.3	Si una fuente le ha proporcionado información, ¿ha tomado medidas para comprobar que la información sea auténtica, exacta y esté actualizada?		

² Es una buena práctica tratar de corroborar la información proporcionada por una fuente mediante la búsqueda y recopilación de información complementaria.

Derecho a réplica	1.4	¿Ha intentado obtener una respuesta de la persona o empresa sobre la que trata el artículo? Si ha recibido una respuesta, ¿ha reflejado el contenido principal de ella en el artículo? Si no ha recibido respuesta, ¿ha dejado constancia de ello en el artículo?		
Buena fe, imparcialidad y equilibrio	1.5	¿La redacción/presentación del artículo aclara que ha actuado de «buena fe» ³ durante todo el proceso de recopilación de información, redacción y edición?		
	1.6	Al incluir citas o información compartida por las fuentes, ¿se ha asegurado de que el significado o las palabras originales no se hayan distorsionado o sacado de contexto? Si el artículo está en un idioma distinto del de la información o cita proporcionada por la fuente, ¿se han traducido estas de manera cuidadosa y precisa, asegurándose de que el significado original no se haya perdido o distorsionado con la traducción?		
	1.7	¿Las declaraciones sobre los hechos que aparecen en el artículo, incluida cualquier repetición de las declaraciones recogidas en otros artículos o de terceros, se basan en evidencia objetiva? ⁴		
	1.8	¿El artículo que va a publicar es un publinreportaje encargado por un tercero para promocionar un producto o un servicio? En caso afirmativo, ¿ha dejado claro que el artículo es un publinreportaje e incluye publicidad patrocinada?		
	1.9	¿Ha recibido algún beneficio de una fuente o de un tercero que suponga un conflicto de intereses e influya en su capacidad para informar de manera justa e imparcial? ⁵		
Mantenimiento de registros	1.10	¿Ha guardado registros seguros, claros y fechados de la investigación y la información en la que se basa el artículo? ⁶		

- 3 Actuar de buena fe es un término jurídico que hace referencia a una norma de comportamiento y conducta basada en la honradez, la integridad y la franqueza. Para un periodista, actuar de buena fe implica, entre otras cosas, informar con veracidad, evitar un lenguaje tendencioso e indicar las fuentes.
- 4 En periodismo, las declaraciones de hechos incluyen aquellas declaraciones que pueden demostrarse o corroborarse. Las declaraciones de opinión son elaboradas por redactores o sostenidas por personas destacadas que ofrecen un contexto o perspectiva sobre un tema. Las declaraciones de opinión no son intrínsecamente malas. Sin embargo, un artículo basado principalmente en opiniones no puede reflejar las buenas prácticas éticas que exigen que la información sea sólida y basada en hechos.
- 5 Recibir un beneficio de una fuente o de un tercero puede constituir una infracción ética grave y afectar a la credibilidad de un artículo. Los periodistas deben evitar ponerse en cualquier situación en la que reciban un beneficio, ya sea de una fuente o de un tercero, que afecte a su capacidad para informar de forma justa, imparcial y sin prejuicios. Si esto ocurre, el periodista debe comunicar inmediatamente el beneficio obtenido a los editores y, si es posible, dejar que otro periodista capaz de informar de forma imparcial se ocupe del artículo.
- 6 Estos registros (incluidos los registros de los intentos de comunicación, las respuestas recibidas y la investigación en la que se basaron) pueden ser cruciales para demostrar la buena fe, el equilibrio y la imparcialidad en la recopilación de información. También demuestran que se actuó de manera razonable al servicio del interés público al publicar el artículo.

Autorregulación	1.11	¿Pertenece usted, o la organización para la que trabaja, a algún organismo autorregulador y, en caso afirmativo, existen directrices éticas locales que deban tenerse en cuenta? ⁷		
Opiniones	1.12	Si se trata de un artículo de opinión o un editorial, ¿lo ha indicado como tal de forma clara y visible y lo ha diferenciado de los artículos que no son de opinión?		

YES  NO 

2. REDUCIR LOS RIESGOS DE DIFAMACIÓN

En términos generales, la difamación es el acto de hacer (o repetir) una declaración falsa sobre alguien que perjudica su reputación, y que se publica como resultado de negligencia o malicia. Por ejemplo, si un periodista publica un artículo que afirma que hubo nepotismo en nombramientos realizados por un político, pero el periodista se lo inventó o indicó erróneamente el cargo, el político puede demandar al periodista por difamación. Aunque la difamación suele dar lugar a una demanda por daños y perjuicios civiles, en algunas jurisdicciones puede tener consecuencias penales. No obstante, hay muchas defensas frente a una demanda por difamación, especialmente cuando se demanda a un periodista por informar los hechos. La principal defensa contra la difamación es que una declaración sea «veraz» y de «interés público». Sin embargo, este no siempre es el criterio aplicable en todas las jurisdicciones, por lo que puede ser útil consultar a editores y abogados para conocer mejor la legislación sobre difamación del país en cuestión.

Sanciones penales	2.1	La difamación es un delito penal en algunas jurisdicciones y, en determinados casos, no se aplican las defensas del interés público. ¿Ha comprobado si la jurisdicción en la que va a publicar el artículo impone sanciones penales por difamación? En caso afirmativo, ¿se ha puesto de acuerdo con sus editores y abogados para asegurarse de que se han tenido debidamente en cuenta los riesgos de una sanción penal?		
	2.2	¿Tiene previsto publicar el artículo en Internet o promocionarlo en las redes sociales? En caso afirmativo, ¿ha comprobado si las leyes de prevención de la ciberdelincuencia de su jurisdicción imponen sanciones adicionales por contenidos difamatorios o insultantes? y ¿ha estudiado los riesgos adicionales que esto podría acarrear?		
Verificación de pruebas	2.3	¿Todas las declaraciones de hechos que figuran en el artículo, incluida la repetición de hechos o declaraciones de terceros, están respaldadas por pruebas que corroboren su exactitud? ¿La declaración es esencial o sustancialmente cierta?		

⁷ Puede tratarse de un organismo regulador que supervise la actividad periodística en su país o de un código ético de conducta que su redacción haya decidido adoptar.

Información de interés público	2.4	¿El artículo sirve al interés público? Por ejemplo, si va a informar sobre un político implicado en actividades corruptas corroborables, es de interés público. Si va a informar sobre la vida privada de un hermano desconocido del mismo político, la información puede ser cierta, pero no necesariamente de interés público.		
	2.5	A la hora de formular críticas a personas u organizaciones en su artículo, ¿ha procurado no hacerlo de forma excesivamente acusadora, tendenciosa o negativa, más allá de lo que los hechos recogidos en el artículo pudieran sugerir?		
	2.6	¿Se ha preguntado si sus intenciones al hacer acusaciones contra una persona u organización son causales de un daño o perjuicio indebido? Las intenciones de un artículo deben centrarse en el interés público y en hacer periodismo con integridad.		
Opiniones	2.7	¿Se diferencian bien las opiniones de los hechos y se sostienen de forma «honesta y razonable» en el artículo? ⁸		
Aplicación de la ética	2.8	¿Ha tomado medidas razonables para aplicar la ética y las buenas prácticas periodísticas en el artículo?		



- 8 Se trata de una norma jurídica y puede ayudar a la defensa ante una demanda por difamación. Para demostrar que las opiniones incluidas en un artículo se sostienen de forma honesta y razonable, es importante asegurarse de incluir en qué se fundamenta la opinión, de evitar cualquier sesgo en la medida de lo posible y de tener en cuenta en qué medida un lector puede considerar que las opiniones presentadas en el artículo son razonables en el marco y el contexto de este.



YES

NO

3. RESPETAR EL DERECHO A LA PRIVACIDAD

El derecho a la privacidad está reconocido como un derecho humano fundamental y debe sopesarse con el derecho de los periodistas a la libertad de expresión. Por ejemplo, si un periodista irrumpe en el domicilio de un político y obtiene acceso a su historia clínica y luego la pública, este acto no solo constituye una grave infracción de la ética periodística, sino también una violación del derecho a la privacidad y una infracción de la protección de datos (porque accedió a los datos personales del político y los compartió). Para garantizar que un artículo cumple las normas legales y éticas, el modo en que un periodista accede a la información es un aspecto importante que se debe tener en cuenta. A la hora de minimizar el riesgo legal, debe tenerse en cuenta el derecho a la privacidad de las personas u organizaciones que aparecen en el artículo.

Privacidad y fuentes	3.1	¿Se ha identificado claramente como periodista ante la fuente a la que ha entrevistado o de la que ha obtenido la información?		
	3.2	¿Ha acordado con sus fuentes que ellas y/o la información que han facilitado se hará constar en el artículo? Esto significa que han aceptado que se citen sus nombres y/o que están de acuerdo en que se publique la información que han proporcionado.		
	3.3	¿Ha excluido del artículo todo lo que la fuente haya compartido que no guarde relación con el tema tratado, incluida la información confidencial o personal, que no sirva al interés público o que sea irrelevante para el artículo?		
	3.4	¿Ha evitado hacer referencia a cualquier información confidencial que haya recibido de una fuente, a menos que haya obtenido el consentimiento de la fuente o haya considerado que existe un interés público superior para publicar la información?		
	3.5	¿Ha obtenido consentimiento en caso de grabar en vídeo o en audio una entrevista con una fuente o con cualquier otra persona o representante de una organización como parte de la investigación para el artículo?		

Información obtenida lícitamente y expectativa legítima	3.6	¿Fueron lícitos todos los métodos utilizados para obtener información? ⁹		
	3.7	¿La persona o la organización objeto del artículo tiene una «expectativa legítima» ¹⁰ de privacidad?		
	3.8	¿El artículo incluye solo las revelaciones de información privada que están justificadas en términos de limitaciones al derecho a la privacidad (por ejemplo, que respondan al interés público)?		
	3.9	En los casos en que no existían justificaciones para limitar el derecho a la privacidad, ¿obtuvo el consentimiento para la divulgación de información privada?		
Grabación	3.10	¿Se ha asegurado de que tiene un permiso para grabar en un espacio público (si lo necesita), o la autorización del propietario para grabar en un espacio privado?		

YES  NO 

4. CUMPLIR LA LEGISLACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

A medida que la vida pública se ha ido trasladando a Internet, se ha hecho más importante que nunca que los periodistas manejen con suma atención la información personal. En este contexto, «información personal» (o «datos personales») hace referencia a cualquier información que pueda servir para identificar a una persona. Esto incluye nombres, direcciones de correo electrónico, números de identidad, datos de localización, identificadores en línea y cualquier otra información que, de manera directa o indirecta, permita a un tercero identificar a una persona. Esta es la información que las leyes de protección de datos buscan proteger al exigir que se cumplan ciertos principios.

Legislación de protección de datos	4.1	¿En su país existe una ley general de protección de datos u otros requisitos legales aplicables? En caso afirmativo, ¿ha cumplido con estos requisitos durante la recopilación de información, redacción y edición del artículo? ¹¹		
	4.2	¿El artículo se corresponde con alguna de las excepciones periodísticas previstas en la ley de protección de datos aplicable?		

⁹ Entre los métodos ilícitos de recopilación de información figuran el allanamiento de morada (incluido el hecho de falsear el motivo por el que se está en un lugar determinado), las escuchas telefónicas y la interceptación de dispositivos móviles, el pirateo de sistemas informáticos u otras actividades similares.

¹⁰ El derecho a la privacidad permite a cualquier persona suponer, dentro de lo razonable, que su vida privada no se expondrá públicamente. Esto se aplica especialmente a las actividades en espacios privados y a las comunicaciones personales. Sin embargo, hay varias situaciones en las que esta expectativa legítima no se aplica, como cuando la persona es una figura pública, forma parte de un acto público o se encuentra en un espacio público, y cuando revelar información respondería a un interés público mayor.

¹¹ En algunas jurisdicciones, las «Autoridades de Protección de Datos», responsables de velar por el cumplimiento de las leyes de protección de datos, publican orientaciones útiles sobre la aplicación de las leyes de protección de datos para los periodistas.

Principios generales	4.3	Si no existe un marco general de protección de datos o la ley no incluye una excepción para el periodismo, ¿el artículo cumple con los principios generales de protección de datos? ¹²		
	4.4	Si el artículo incluye imágenes de una persona, ¿ha solicitado el consentimiento para utilizar la imagen o ha tenido en cuenta otras razones para incluirla, como, por ejemplo, el interés público o una excepción periodística en los casos en que no haya podido obtener el consentimiento?		
	4.5	¿Ha evitado hacer referencias innecesarias a información especialmente sensible sobre una persona en un artículo ¹³ (por ejemplo, hacer referencia a su estado de salud, orientación sexual, opiniones políticas, creencias religiosas, condición de refugiada, etc.)?		



¹² Algunos de estos principios incluyen utilizar los datos de forma honesta y legal (lo que se conoce como «uso lícito, justo y transparente»), utilizar y conservar solo los datos necesarios para el artículo, utilizar los datos con precisión y no conservar los datos más tiempo del necesario.

¹³ Este tipo de información sensible suele gozar de mayor protección jurídica en virtud de leyes de privacidad. Los periodistas deben procurar informar adecuadamente, sin sensacionalismo y sin añadir datos innecesarios al contenido al referirse a información personal sensible, salvo que sea fundamental para el artículo.

YES  NO 

5. ENTENDER LA CONFIDENCIALIDAD

La cuestión de la confidencialidad se plantea cuando la fuente de un artículo está sujeta a un acuerdo de confidencialidad relacionado con la tematica de ese artículo. Esto suele ocurrir cuando una fuente actúa como denunciante. Un acuerdo de confidencialidad es un contrato por el que las partes se comprometen a no compartir información confidencial. Si una de las partes (por ejemplo, la fuente) incumple un acuerdo de confidencialidad, puede incurrir en responsabilidad legal. La confidencialidad también se plantea en los casos en que un periodista debe proteger la identidad de sus fuentes, especialmente cuando la información facilitada podría exponer a la fuente a riesgos como represalias, pérdida del empleo o daños personales. La promesa de confidencialidad anima a las fuentes a facilitar información importante que a menudo es de interés público. Si no se respeta la confidencialidad, puede producirse una pérdida de confianza entre los periodistas y sus fuentes, lo que puede tener un efecto amedrentador en la libertad de expresión y en la voluntad de las personas de hablar sobre cuestiones importantes. Una infracción de este tipo también puede acarrear consecuencias legales.

Excepciones permitidas	5.1	¿Ha tomado medidas razonables para confirmar que la fuente no ha firmado un acuerdo de confidencialidad que pueda afectar al artículo?		
	5.2	En caso de que exista un acuerdo de confidencialidad que sea pertinente para su artículo, ¿la revelación por parte de la fuente constituye una excepción permitida según la legislación local? ¹⁴		
Protección de los denunciantes	5.3	¿Ha puesto en marcha mecanismos adecuados para proteger la información procedente de fuentes confidenciales y de los denunciantes para evitar una divulgación ilícita? ¹⁵		
	5.4	Desde un punto de vista ético, ¿ha hablado con las fuentes sobre los posibles riesgos en caso de que revelen información confidencial, siempre que esto sea factible?		

¹⁴ Las excepciones permitidas suelen incluir el interés público, la denuncia de irregularidades, las divulgaciones ordenadas por un tribunal y la protección de los derechos de terceros. El conjunto específico de excepciones permitidas varía según el país y suele incluirse en el texto del acuerdo de confidencialidad.

¹⁵ Esto puede incluir medidas como canales de comunicación cifrados, almacenamiento seguro de datos y acceso restringido a información sensible. En algunas jurisdicciones, la divulgación ilícita de información a través de una filtración de datos puede dar lugar a sanciones civiles o penales. También es una buena práctica tomar las medidas adecuadas para evitar causar daños indebidos a las fuentes o a los denunciantes.

YES  NO 

6. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS DERECHOS DE AUTOR

La legislación sobre derechos de autor protege las obras originales creadas en cualquier soporte, incluidas las imágenes, la literatura, la música y las grabaciones de audio. Está reconocida mundialmente a través de diversos tratados internacionales y se aplica a escala nacional. Los periodistas deben asegurarse de que su trabajo periodístico cumple con la legislación sobre derechos de autor, ya sea al obtener el consentimiento para toda obra protegida por derechos de autor que utilicen en sus artículos, o asegurándose de que el uso de la obra está legalmente permitido.

Sanciones penales	6.1	La infracción de los derechos de autor es un delito penal en algunas jurisdicciones. ¿Ha comprobado si la jurisdicción en la que va a publicar el artículo impone sanciones penales por infringir los derechos de autor? Si es así, ¿se ha puesto en contacto con sus editores y abogados para asegurarse de que el material que publica no está protegido por derechos de autor, o de que usted es el titular de los derechos de autor del material que publica?		
Obten- ción del consenti- miento	6.2	¿Cuenta con el consentimiento o el permiso del titular de los derechos para utilizar cualquier material protegido por derechos de autor, incluidas grabaciones, imágenes, vídeos o retratos de personas en el artículo?		
	6.3	¿Ha tomado medidas para comprobar quién posee los derechos de autor del material que quiere incluir en el artículo?		
	6.4	¿Ha comprobado si tiene una base legal ¹⁶ para utilizar material protegido por derechos de autor sin el permiso del titular?		
	6.5	Si cuenta con una base legal para utilizar material protegido por derechos de autor (mediante el consentimiento del titular o una excepción legal), ¿ha conservado el significado original y la integridad de la obra?		
Atribución	6.6	¿Se citan correctamente en el artículo las fuentes y los autores?		
Derechos de autor e inteligencia artificial (IA)	6.7	Si ha utilizado herramientas de IA en el artículo, ¿ha comprobado su exactitud, evaluado la necesidad de atribución y avisado a los lectores de que se han empleado estas herramientas?		

¹⁶ Existen algunas excepciones y limitaciones a los derechos de autor, como el uso de material protegido sin permiso para fines educativos y periodísticos (lo que se conoce como «uso justo»). Solicite asesoramiento legal para asegurarse de que cualquier uso de obras protegidas por derechos de autor sin permiso del titular de los derechos entra dentro de las excepciones legales de su país.

YES  NO 

7. INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA) Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La IA generativa está cambiando rápidamente la forma de crear y consumir contenidos de noticias. Los periodistas pueden utilizar las tecnologías de IA para mejorar la eficacia, la creatividad y la innovación en las redacciones. Sin embargo, todas las ventajas de la IA deben sopesarse con los riesgos y desafíos que puede plantear esta tecnología. Para reducir estos riesgos, los periodistas deben adherirse a principios específicos que rijan el uso de esta tecnología emergente.

Principios y directrices	7.1	¿Ha respetado las políticas internas de la redacción o las directrices locales relativas al uso de la IA? ¹⁷		
Exactitud	7.2	¿Ha comprobado la exactitud de los contenidos generados por IA y se ha asegurado de que las fuentes en las que se basa su herramienta de IA sean correctas y estén debidamente atribuidas?		
Transparencia	7.3	¿Se ha asegurado de informar claramente al lector sobre cualquier uso de herramientas de IA en su artículo?		
Omisiones	7.4	¿Se ha asegurado de que en el artículo final se haya omitido cualquier dato personal o confidencial utilizado en las indicaciones (o prompts) dadas a la IA?		



¹⁷ Si su redacción no cuenta con ninguna política interna sobre IA, puede utilizar esta [guía práctica](#) elaborada por la Thomson Reuters Foundation y diseñada para ayudar a las redacciones a identificar los riesgos éticos en sus aplicaciones de IA y a tomar medidas para atenuarlos.

YES  NO 

8. COBERTURA SOBRE MENORES

Informar sobre temas relativos a menores plantea retos únicos. En todos los aspectos de la información sobre niños, los periodistas deben adherirse al principio fundamental de proteger y promover el interés superior del menor. Además, los periodistas deben tener presente el principio de la capacidad evolutiva de los menores, entendiendo que estos son actores de su propia vida, con derecho a ser escuchados, respetados y a que se les conceda una autonomía cada vez mayor en el ejercicio de sus derechos, al tiempo que tienen derecho a una protección acorde con su relativa inmadurez y juventud.

Obten- ción del consenti- miento	8.1	¿Ha obtenido las autorizaciones internas y seguido las directrices legales a la hora de entrevistar a fuentes que sean menores de 18 años?		
	8.2	¿En el artículo se nombra a algún menor de 18 años? En caso afirmativo, ¿ha obtenido el consentimiento por escrito, claro e informado de los padres o del responsable legal del menor?		
	8.3	¿Ha obtenido también el consentimiento informado, de acuerdo a su capacidad evolutiva, del menor al que se hace referencia en el artículo?		
Identifi- cación de menores	8.4	Si el artículo menciona que un menor es víctima, superviviente, testigo o está acusado de un delito, ¿ha cumplido con la legislación aplicable relativa a la identificación del menor?		
Infor- mación personal	8.5	¿Ha cumplido con cualquier protección legal especial vigente en relación con la protección de la información personal de los menores?		

YES  NO 

9. RIESGOS Y PRECAUCIONES ADICIONALES EN LA COBERTURA SOBRE GRUPOS VULNERABLES

Además de los aspectos anteriores, existen riesgos adicionales que los periodistas deben tener en cuenta antes de publicar sus artículos, como por ejemplo deben prestar especial atención a sus responsabilidades en relación con la información sobre grupos vulnerables. La categoría de «personas vulnerables» incluye a víctimas de abusos, personas con discapacidad y personas en situación de vulnerabilidad, como las que viven en extrema pobreza o pertenecen a un grupo marginado. Dado que estas personas pueden correr un riesgo especial si se divulga su identidad, los periodistas tienen el deber de proteger su identidad y su información.

Riesgos adicionales	9.1	¿Alguno de los protagonistas del artículo puede considerarse de riesgo, como empresas o particulares con antecedentes de demandar a periodistas?		
	9.2	¿El artículo revela información confidencial o cuya divulgación esté prohibida en virtud de una ley de seguridad nacional?		
	9.3	Cuando la ley supedita la publicación a la autorización de un departamento gubernamental u organismo estatal, ¿se han tomado medidas razonables para obtener dicha autorización antes de la publicación?		
	9.4	Antes de publicar el artículo, ¿se han tenido en cuenta factores específicos del contexto, como las leyes que penalizan la actividad periodística, las normas sobre información judicial o sobre funcionarios públicos, monarcas y figuras religiosas (y sus familias), religión, incitación al odio y temas locales sensibles?		
	9.5	Si se han identificado posibles riesgos, ¿ha consultado con su editor, abogados u otras partes sobre el alcance del riesgo y las posibles medidas para mitigarlo?		
	9.6	¿Ha evitado identificar a una persona que esté siendo investigada o haya sido detenida por las autoridades (al menos hasta que exista una acusación formal)? ¹⁸		
Personas vulnerables	9.7	¿El artículo respeta y protege la identidad de cualquier persona vulnerable, como las víctimas de un delito grave? ¹⁹		

¹⁸ En algunos países, el hecho de que una persona esté siendo investigada se considera información privada y, por lo general, no prevalecen factores como el interés público.

¹⁹ Al escribir artículos que incluyan contenido fotográfico, los periodistas deben procurar referirse únicamente a la información pertinente y proteger a la persona vulnerable de sufrir más daños o de exponerla a un trauma. También ayuda a limitar su propia responsabilidad en caso de que una fuente sufra algún daño derivado de la publicación del artículo.



REUTERS/ Denis Balibouse

RECURSOS

+ Ética y buenas prácticas periodísticas

- Federación Internacional de Periodistas, “Carta Ética Mundial para Periodistas” (2019) (disponible [aquí](#)).
- Grupo de Comunicaciones de las Naciones Unidas, “Ethical Guidelines for Journalists” (2016) (disponible [aquí](#)).
- Consejo de Europa, “Ethical Journalism and Human Rights” (2011) (disponible [aquí](#)).

+ Difamación

- Media Defence, “Defamation - MENA” (2025) (disponible [aquí](#)).
- Media Defence, “Defamation - South and Southeast Asia” (2025) (disponible [aquí](#)).
- Media Defence, “Defamation - Sub-Saharan Africa” (2025) (disponible [aquí](#)).
- Media Defence, “Defamation and Reputation – Europe” (2025) (disponible [aquí](#)).
- Media Defence, “Difamación y Reputación – Latinoamérica” (2025) (disponible [aquí](#)).

- Global Investigative Journalism Network, “Media Defense Guide for Investigative Journalists” (2022) (disponible [aquí](#)).

Privacidad: General

- Article 19, “The Global Principles on Protection of Freedom of Expression and Privacy” (disponible [aquí](#)).
- Media Helping Media, “Respecting Privacy as a Journalist” (disponible [aquí](#)).

Privacidad: Protección de datos

- Media Defence, “Data Privacy and Data Protection – South and Southeast Asia” (2025) (disponible [aquí](#)).
- Media Defence, “Data Privacy and Data Protection – Sub-Saharan Africa” (2025) (disponible [aquí](#)).
- Media Defence, “Data Privacy and Protection – MENA” (2025) (disponible [aquí](#)).
- Media Defence, “Data Protection and Press Freedom – Europe” (2025) (disponible [aquí](#)).
- Media Defence, “Privacidad digital y protección de datos – Latinoamérica” (2025) (disponible [aquí](#)).
- ALT Advisory, “Data Protection Africa” (2024) (disponible [aquí](#)).

Privacidad: Cláusulas de confidencialidad

- Digital Media Law Project, “Practical Tips for Protecting Your Sources and Source Material” (2023) (disponible [aquí](#)).
- Blueprint for Free Speech, “The Perugia Principles for Journalists Working with Whistleblowers in the Digital Age” (2018) (disponible [aquí](#)).
- UNESCO, “Protecting Journalism Sources in the Digital Age” (2017) (disponible [aquí](#)).

Copyright y derechos de autor

- Society of Professional Journalists, “A Beginner’s Guide to Copyright for Freelance Journalists” (2018) (disponible [aquí](#)).
- First Draft, “A Journalist’s Guide to Copyright Law and Eyewitness Media” (2016) (disponible [aquí](#)).
- Center for Social Media, “Set of Principles in Fair Use For Journalism” (2013) (disponible [aquí](#)).

Inteligencia artificial

- Thomson Reuters Foundation, “Three steps to an AI-ready newsroom: A practical guide to responsible polices” (disponible [aquí](#)).
- Media Monitoring Africa Trust, “Guidelines for Media Organisations Using Generative AI” (2024) (disponible [aquí](#)).
- South African Press Council, “A Brief for Journalists on Artificial Intelligence” (2023) (disponible [aquí](#)).
- Ministerio de Transformación Digital de Ucrania, en colaboración con el Consejo de Europa, “Guidelines on the Responsible Use of Artificial Intelligence in the News Media” (disponible [aquí](#)).
- Thomson Reuters Foundation, “Data and AI ethics principles” (disponible [aquí](#)).

Cobertura sobre menores

- Comité de los Derechos del Niño, “Observación general n.º 25 (2021) relativa a los derechos de los niños en relación con el entorno digital” (2021) (disponible [aquí](#)).
- Media Monitoring Africa Trust, “Children, Media, and the Law” (2020) (disponible [aquí](#)).
- UNICEF, “Directrices para la realización de reportajes éticos. Principios clave para informar de forma responsable sobre los niños y los jóvenes” (disponible [aquí](#)).
- Naciones Unidas, “10 pasos para informar y relacionarse con niños” (disponible [aquí](#)).

Riesgos y precauciones adicionales en la cobertura sobre grupos vulnerables

- Global Investigative Journalism Network, “Reporting Guide to Investigating Disability Issues” (2024) (disponible [aquí](#)).
- S Ricchiardi, “Ethics for protecting vulnerable sources” *International Journalists Network* (2024) (disponible [aquí](#)).
- UNESCO, “Textos básicos relativos a la seguridad de los periodistas” (2024) (disponible [aquí](#)).
- MISA, “A Survival Toolkit for Journalists: How to Protect Yourself Against Digital Surveillance” (2022) (disponible [aquí](#)).
- Reporteros sin Fronteras, “Safety Guide for Journalists” (2015) (disponible [aquí](#)).
- Naciones Unidas, “Responsible representation and reporting of violence against women and violence against children. Guidelines for media professionals” (disponible [aquí](#)).



REUTERS/ Martin Varela Umpierrez

AGRADECIMIENTOS Y DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

La Thomson Reuters Foundation reconoce y extiende su agradecimiento a ALT Advisory, que ha contribuido al desarrollo de esta guía a partir de otros recursos legales elaborados con el generoso apoyo de la red pro bono legal de TrustLaw, incluido Pinsent Masons LLP. Tenga en cuenta que, a pesar de haberse realizado los esfuerzos posibles para garantizar que la información de este recurso esté actualizada y sea exacta, es posible que existan errores y omisiones. La investigación contenida en este recurso se ofrece como orientación general sobre asuntos de interés y no constituye asesoramiento jurídico. La Thomson Reuters Foundation y ALT Advisory no son responsables por ningún error u omisión, o por las consecuencias derivadas del uso de esta información. Consulte con un asesor legal profesional para que lo asesore sobre la legislación aplicable al periodismo en su jurisdicción.

SOBRE THOMSON REUTERS FOUNDATION

La [Thomson Reuters Foundation](#) es la fundación corporativa de Thomson Reuters, empresa global de servicios de noticias e información. Como organización sin fines de lucro independiente, constituida en el Reino Unido y Estados Unidos, nos servimos de nuestra experiencia en medios de comunicación, asuntos jurídicos y datos para fortalecer el periodismo independiente, facilitar el acceso al derecho y promover negocios responsables. A través de noticias, desarrollo de medios, asistencia legal gratuita e inteligencia de datos, buscamos promover sociedades libres, justas e informadas.

TrustLaw, una iniciativa de la Thomson Reuters Foundation, es la red pro bono más grande del mundo. Facilitamos asistencia legal gratuita, investigaciones legales y recursos innovadores a organizaciones sin fines de lucro, medios independientes y empresas sociales en más de 190 países gracias a nuestro trabajo en conjunto con firmas legales y equipos legales de empresas líderes. El objetivo de TrustLaw es fortalecer e impulsar el cambio por medio de la difusión del trabajo pro bono. Una vez que hayas leído la guía, no dudes en contactarte con nosotros si tienes ideas sobre recursos que podemos desarrollar o [proyectos de investigación legal](#) que sean de utilidad. Si trabajas en una organización sin fines de lucro o una empresa social que necesita asistencia legal, puedes conocer más acerca de nuestros servicios [aquí](#) y sumarte a [TrustLaw](#), de membresía gratuita.